A mujeres, al menos 9 *boletos* a gubernaturas

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación impuso a partidos políticos postular al menos a nueve mujeres en las 17 gubernaturas que se renovarán en 2027 y rechazó una regla de paridad específica para Nuevo León.

Con ello, la Sala Superior del Tribunal confirmó el acuerdo que aprobó el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) sobre el procedimiento para supervisar y verificar que los partidos cumplan dicha paridad en las gubernaturas.

Una asociación de mujeres impugnó el acuerdo porque consideró que era insuficiente y propuso imponer bloques de posiciones para las mujeres, interpretación de lugares menos competitivos para que no fueran colocadas ahí y secuencia de alternancia para que se garantizara su postulación en entidades donde nunca ha habido una gobernadora o donde actualmente haya un mandatario.



La organización también pedía una medida específica respecto a Nuevo León, al considerar que era necesario que gobernara una mujer.

Con un proyecto del magistrado Felipe de la Mata, el Tribunal resolvió que el acuerdo se apega a los precedentes en los que, ante la omisión de Congresos locales de concretar reformas y leyes para cumplir con la paridad en gubernaturas, es la autoridad electoral la que lo determina.

Confirma Tribunal Electoral criterios a seguir para candidatas

La sala superior del Tribunal Electoral confirmó los criterios fijados por el INE para garantizar que las candidatas a las gubernaturas sean postuladas en sitios con posibilidad de triunfo. Asimismo, los magistrados acordaron mantener la protección de la imagen de menores –generada con inteligencia artificial– en actos proselitistas, aunque al mismo tiempo no se consideró necesario exigir revisiones adicionales a los lineamientos vigentes. En cuanto a la paridad, se confirmó el piso de nueve candidatas para las 17 contiendas por una gubernatura del año entrante. El acuerdo del INE ordena que los partidos deberán informar en sus convocatorias la forma de aplicación de los criterios de competitividad y garantizar que ningún género sea postulado exclusivamente en estados con esa característica. Cada partido podrá elegir su método, pero este deberá ser objetivo, verificable y suficiente; de la misma manera, todo quedará sujeto a revisión y corrección del instituto.

Fabiola Martínez y Néstor Jiménez